

BASES DEL CONCURSO:

**“PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLEROS
EN EL ECOSISTEMA I+D+i e UNCP – 2025”**

CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES	1
1.1	Marco Legal	1
1.2	Definiciones	1
1.3	Objetivos	3
1.4	De la participación	3
1.5	Del equipo de investigación participante en la convocatoria	3
1.6	Compromisos	3
1.7	Elegibilidad	4
1.8	Documentos de Postulación	4
1.9	Del presupuesto asignado	4
1.10	De los techos presupuestales	5
1.11	Partidas Presupuestales Financiables	5
1.12	Partidas presupuestales no financierables	6
1.13	Del proceso de Postulación	6
1.14	Consultas	7
2	EVALUACIÓN Y RESULTADOS	7
2.1	Del proceso de Evaluación	7
2.2	Etapas del Proceso de Evaluación	7
2.3	Criterios de Evaluación	8
2.4	Publicación de resultados	9
2.5	Contrato	10
2.6	Resolución de Contrato	10
2.7	Rendición de la subvención	10
3	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	11
	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	11
	ANEXO 1. Oficio para solicitar postulación	12
	ANEXO 2: Formato de proyecto de investigación	13
	ANEXO 3: Partidas Presupuestales	18
	ANEXO 4. Acta de elegibilidad	19
	ANEXO 5: Acta de resultados	20
	ANEXO 6: Rendición de gastos de subvención	21
	ANEXO 7. Mapa de procesos de concurso	25



1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)
- d) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- e) Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- f) Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- g) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- h) Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- i) Ley N° 27506, Ley del Canon y sus modificatorias.
- j) Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación del "Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT".
- k) Resolución de Presidencia N° 018-2022-CONCYTEC-P, que modifica el Reglamento RENACYT aprobado por la Resolución N° 090-2021-CONCYTEC-P.
- l) Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP-TUO), aprobado el 29 de abril de 2015 con Resolución N° 001-AU-2015-AE-UNCP, modificado con Resolución N° 030-AU-2018, rectificado con Resolución N° 031-AU-2018, Resolución N° 033-AU-2018 y Resolución N° 042-AU-2018-TUO aprobado con Resolución N° 4365-CU-2018, modificado con Resolución Rectoral N° 064-au-2019, modificado con Resolución Rectoral N° 063-AU-2019-AE (Versión II), Resolución Rectoral N° 072-AU-2020-AE (Versión III), Resolución Rectoral N° 074-AU-2020-AE (Versión IV) y Resolución Rectoral N° 075-AU-2020-AE (Versión V), aprobado con Resolución N° 3013-CU-2023.
- m) Resolución N° 0546-CU-2021. Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- n) Resolución N° 4595-CU-2018. Reglamento General de Investigación Segunda versión (v.2.) de la UNCP.
- o) Resolución N° 4538-CU-2024, aprueba el Reglamento y código de ética e integridad científica para el investigador de la UNCP.
- p) Resolución N° 3934-CU-2024. Plan Estratégico Institucional 2024-2030 de la UNCP
- q) Resolución N° 4422-CU-2024. Reglamento General para el otorgamiento de subvenciones económicas para estudiantes de pregrado y graduados.
- r) Resolución N° 1110-CU-2021. Reglamento de Semilleros de Investigación de la UNCP.

1.2 Definiciones

Para fines de este concurso se consideran las siguientes definiciones:



1.2.1 Actividades de Ciencia y Tecnología¹

Son aquellas actividades sistemáticas, estrechamente relacionadas con la generación, producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y técnico en todos los campos de la ciencia y la tecnología. Incluyen actividades tales como: investigación y desarrollo experimental. Enseñanza y formación científico, tecnológica y Servicios científicos y tecnológicos

1.2.2 Actividades de I+D²

Son acciones realizadas de forma deliberada por los ejecutores de I+D con el objetivo de generar nuevos conocimientos y, a partir del conocimiento disponible, concebir nuevas aplicaciones orientadas a la producción de resultados transferibles libremente o comercializables en el mercado. Cumple con cinco criterios básicos: novedosa, creativa, incierta, sistemática, y transferible y/o reproducible. Incluyendo proyectos de investigación en sus diversas modalidades.

1.2.3 Coordinador del semillero

Docente investigador nombrado y miembro de un grupo de investigación responsable que guía y fomente el desarrollo de investigaciones y mejora las habilidades de investigación entre los semilleros.

1.2.4 Coinvestigadores

Es un integrante que contribuye al desarrollo de proyectos de investigación dentro de un semillero, fortaleciendo la ejecución de actividades científicas, tecnológicas, innovadoras y de emprendimiento.

1.2.5 Estudiante semilla

Estudiantes que participan activamente en las actividades de investigación.

1.2.6 Grupos de investigación³

Es la unidad básica de organización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) de la universidad pública o privada licenciada por SUNEDU, del centro o instituto de investigación u otras instituciones públicas o privadas pertenecientes al SINACYT, dedicadas a las actividades de I+D. Están constituidos por un conjunto de personas que conforman un equipo para realizar investigación en un área de investigación determinada, que incluye una o más líneas de investigación. Los grupos de investigación pueden ser institucional o interinstitucionales.

1.2.7 Investigación formativa

Es el conjunto de competencias y habilidades que adquiere el investigador en formación a través de la participación en proyectos de investigación que lo familiaricen con el método científico para la construcción de conocimiento.

¹ Glosario de términos de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).

² Guía práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo experimental (I+D). Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC - Dirección de Políticas y Programas de CTI

³ Guía de grupos, centros, institutos y redes de investigación en ciencia y tecnología – CONCYTEC 2020

1.2.8 Líneas de Investigación⁴

Una línea de investigación es un eje temático (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología. La línea de investigación se enmarca en un área de investigación.

1.2.9 Semillero de Investigación⁵

Es un espacio o unidad básica de organización de las actividades de investigación científica, innovación, creación artística y/o cultural de la universidad o escuela de posgrado, formados por estudiantes y guiados por un docente investigador donde se fomenta la investigación, creación artística y/o cultural, y la libertad académica.

1.3 Objetivos

- Fortalecer las competencias en investigación formativa para mejorar la calidad de los proyectos de investigación y la formación de estudiantes semilla.
- Promover la generación de propiedad intelectual y la producción científica con filiación a la UNCP e incrementar el número de publicaciones en revistas indizadas en base Scopus, Web of Science u otros.

1.4 De la participación

Podrán participar los semilleros de investigación asociados a línea y/o grupo de investigación, participará como mínimo con un proyecto de investigación en la presente convocatoria.

1.5 Del equipo de investigación participante en la convocatoria

Un semillero de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP) deberá estar conformado por los siguientes integrantes:

- a) Un (1) Coordinador de Semillero.
- b) Un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) estudiantes semilla.
- c) Hasta dos (2) coinvestigadores docentes como máximo

1.6 Compromisos

- a. Trimestralmente desde el inicio del proyecto el coordinador deberá presentar el avance del artículo científico en el sistema de investigación EXFEDU, relacionado a los objetivos de la propuesta (se contará con el apoyo técnico de un gestor de investigación a cargo del Instituto de Investigación).
- b. El calendario de actividades para reporte en el sistema será:
 - 28 al 29 de mayo del 2025: Registro de proyecto de investigación en el sistema de Investigación por parte del coordinador de semillero.

⁴ Guía práctica para la: identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación – CONCYTEC 2019

⁵ Modelo de Renovación de Licencia Institucional - Resolución de Consejo Directivo N.º 091-2021-SUNEDU/CD

- 30 de mayo del 2025: Habilitación por parte del Director de la Unidad de Investigación con o sin observaciones del proyecto de investigación en el Sistema de Investigación
- 1 al 10 de setiembre del 2025: 1er informe de avance (Introducción de artículo científico)
- 1 al 10 de diciembre del 2025: 2do informe de avance (Materiales y metodología de artículo científico)
- 1 al 10 de marzo del 2026: 3er informe de avance (Borrador de artículo, incluyendo resultados y discusiones)
- 1 al 10 de mayo del 2026: Entrega final del producto el cual puede consistir en un libro, capítulo de libro, artículo científico publicado mínimamente en las revistas institucionales de la Universidad Nacional del Centro del Perú o registro de patente ante INDECOP (se contará con el apoyo técnico de un Gestor de Investigación designado por el Instituto de Investigación).

1.7 Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados de forma virtual , en un solo archivo en formato PDF, a través del correo de semillerosdeinvestigacion@uncp.edu.pe del Instituto de Investigación, teniendo en cuenta los siguientes anexos:

- a. Oficio para solicitar postulación (Anexo 1)
- b. Proyecto de investigación (Anexo 2).

1.8 Del presupuesto asignado

Los proyectos de investigación de semilleros serán financiados con Recursos Determinados (RD). Se otorgará el financiamiento a los proyectos de semilleros de investigación seleccionados en estricto orden de mérito, hasta alcanzar el monto total de S/. 640,000.00 Soles (Seiscientos cuarenta mil Soles) y las vacantes señaladas en la Tabla N° 1.

El presupuesto asignado estará a cuenta de la fuente de financiamiento 5-18-RD según Informe N° 004-2025-UPRES/UNCP adjunto.

Tabla N° 1: Presupuesto y Vacantes según áreas de investigación

Ítem	Áreas de formación	Facultad	Vacantes	Techo presupuestal	Total por Facultad
1	Ciencias de la Salud	Medicina Humana	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
2		Enfermería	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
3	Arquitectura e Ingenierías	Arquitectura	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
4		Ingeniería Civil	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
5		Ingeniería de Minas	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
6		Ingeniería de Sistemas	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
7		Ingeniería Eléctrica y Electrónica	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
8		Ingeniería Mecánica	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
9		Ingeniería Metalúrgica y de Materiales	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
10		Ingeniería Química	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
11		Ingeniería Química Industrial	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
12		Ingeniería Química Ambiental	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
13	Ciencias Administrativas	Ciencias de la Administración	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
14		Contabilidad	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
15		Economía	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00



	Contables y Económicas				
16	Ciencias Agrarias	Agronomía	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
17		Ciencias Forestales y del Ambiente	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
18		Ingeniería en Industrias Alimentarias	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
19		Zootecnia	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
20	Sede Tarma	Ingeniería Agroindustrial - Tarma	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
21		Administración de Negocios - Tarma	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
22		Administración Hotelera y Turismo - Tarma	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
23	Sede Satipo	Agronomía Tropical - Satipo - Tarma	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
24		Ingeniería Forestal Tropical - Satipo	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
25		Industrias Alimentarias Tropical - Satipo	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
26		Zootecnia Tropical - Satipo	2	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00
27	Ciencias Sociales y Educación	Antropología	2	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
28		Derecho y Ciencias Políticas	2	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
29		Ciencias de la Comunicación	2	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
30		Educación Inicial	2	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
31		Educación Primaria	2	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
32		Educación Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas	2	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
33		Educación Lengua, Literatura y Comunicación	2	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
34		Educación Ciencias Naturales y Ambientales	2	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
35		Educación Ciencias Matemáticas e Informática	2	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
36		Educación Física y Psicomotricidad	2	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
37		Sociología	2	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
38		Trabajo social	2	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
TOTAL		76			S/ 640,000.00

1.8.1 De los techos presupuestales

Cada proyecto tendrá un presupuesto asignado y un techo presupuestal de hasta S/. 10,000.00 soles.

El pedido del financiamiento para la ejecución del proyecto debe hacerse según el cronograma establecido en la Tabla N° 3, en caso contrario el dinero será devuelto al Vicerrectorado de Investigación para ejecución de otros proyectos.

1.8.2 Partidas Presupuestales Financiables

El financiamiento del presupuesto asignado a esta convocatoria financiará los requerimientos de los proyectos de investigación de acuerdo con las partidas presupuestales en su específica de gasto según la Tabla N° 2

Tabla N° 2: Partidas presupuestales según específicas de gasto, descripción y usos

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
2.5. Subvenciones financieras	<p>Gastos destinados a la ayuda financiera otorgada a estudiantes, que incluye gastos para el desarrollo de proyectos de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materiales e Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos (insumos no controlados), accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos o mecánicos y equipos de seguridad necesario para el desarrollo del proyecto. - Servicio de terceros como servicios de análisis de laboratorio y datos, para cumplir con los logros de los objetivos. - Servicio de traslado a Investigadores para toma de datos y/o traslado de muestras y/o materiales (incluye: pasajes nacionales, seguros, hospedaje, alimentación y movilidad local o nacional para recolección de datos con Plan de Actividades).

1.8.3 Partidas presupuestales no financieras

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto total del Proyecto y comprenden los siguientes:

- Consultorías, asesorías y otros similares.
- Subvención a docentes y semilleros de investigación de la UNCP.
- Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- Obras de infraestructura.
- Compra de computadoras, laptops, tablet, impresoras, insumos.
- Compra de inmuebles y/o terrenos.
- Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- Estudios de mercado, elaboración de productos terminados, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos del financiamiento.

1.9 Del proceso de Postulación

El oficio de postulación será elaborado por el coordinador de semillero, y dirigido al Director del Instituto de Investigación, Dr. Ide Gelmore Unchupaico Payano, indicando claramente el título del proyecto y el Área de Formación Profesional/Facultad/Escuela Profesional a la que postula con mayúsculas y negritas. La documentación, incluida el oficio, será remitida en formato PDF en un solo archivo al correo electrónico semillerosdeinvestigacion@uncp.edu.pe hasta las 23:59 horas del cierre de la convocatoria.



1.10 Cronograma de actividades

El cronograma para la presente convocatoria se muestra en la tabla adjunta:

Tabla N°03: Cronograma de Actividades Semilleros 2025

ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación de bases en Consejo Universitario	29/04/2025
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	29/04/2025
Cierre de convocatoria 2025	15/05/2025
Evaluación de elegibilidad por el Instituto de Investigación	16/05/2025
Envío de resultados de elegibilidad desde el Instituto de Investigación a las Unidades de Investigación	16/05/2025
Evaluación de proyectos por las Unidades de Investigación	Del 19/05/2025 al 20/05/2025
Envío de resultados de las Unidades de Investigación al Instituto de Investigación	21/05/2025
Publicación de resultados por el Instituto de Investigación	23/05/2025
Inducción a los ganadores sobre solicitudes de financiamiento a cargo de gestores del Instituto de Investigación	26/05/2025
Registro de proyecto en el sistema de Investigación por parte del asesor	Del 28/05/2025 al 29/05/2025
Habilitación por parte del Director de la Unidad de Investigación con o sin observaciones del proyecto en el Sistema de Investigación	30/05/2025
Pedidos y entrega de financiamiento a los ganadores del concurso	Del 26/05/2025 al 06/06/2025
Rendición de cuentas	Del 15/07/2025 al 15/08/2025

1.11 Consultas

Las consultas sobre las bases podrán realizarse al correo electrónico del Instituto de Investigación: semillerosdeinvestigacion@uncp.edu.pe



2 EVALUACIÓN Y RESULTADOS

2.1 Del proceso de Evaluación

El Comité de Evaluación estará conformado por el Comité de Investigación (Coordinadores de líneas de investigación aprobadas con Resolución N° 3050-CU-2017 y director de la Unidad de Investigación) de la facultad y será presidido por el Decano de la Facultad. Este comité actuará con total autonomía en el proceso de evaluación, asegurando la aplicación rigurosa de los criterios establecidos. Para la evaluación de los proyectos, se empleará la tabla de evaluación definida en las bases del concurso. No obstante, esta podrá ser adaptada según los lineamientos de investigación específicos de cada facultad o carrera profesional, garantizando siempre la equidad y transparencia en la selección de los proyectos.

El Instituto de Investigación de la UNCP evaluará la elegibilidad de los postulantes del presente Concurso.

2.2 Etapas del Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación incluye las siguientes etapas:

- a. Elegibilidad
- b. Evaluación
- c. Selección

2.2.1 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan los siguientes criterios:

De los coordinadores y participantes:

- a. El docente coordinador y estudiantes deberán estar registrados en CTI vitae de CONCYTEC.
- b. No podrán participar en esta convocatoria los coordinadores que estén inmersos en procesos administrativos, adeudo de rendición de cuentas de encargo interno de procesos anteriores, faltas éticas o en contra de la integridad científica que devengan de procesos inadecuados en el desarrollo de la investigación.

De los proyectos:

- c. No podrán presentarse proyectos de investigación que hayan sido abandonadas en convocatorias anteriores.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.7 de las bases del concurso, la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad estará a cargo del Instituto de Investigación de la UNCP, a través del Comité Evaluador de Requisitos Mínimos de Elegibilidad. Una vez concluida la revisión, se levantará el Acta de Elegibilidad (Anexo 4), en la que se consignarán los proyectos considerados aptos y no aptos para continuar en el proceso de evaluación.

Cumplida la presente actividad, el director del Instituto de Investigación comunicara a las Facultades los postulantes elegibles para continuar con el proceso de evaluación.

2.2.2 Evaluación

La evaluación se realizará según los criterios establecidos en la Tabla N° 4 (archivo Excel adjunto), utilizando una escala de calificación del 1 al 5, con una nota mínima aprobatoria de 14. En caso de empate en el último lugar, la decisión será tomada por el Comité de Evaluación, considerando que el número de vacantes asignadas a cada facultad es fijo. Aquellos proyectos que no alcancen una vacante quedarán en condición de accesitarios.

Una vez concluida la evaluación, el director de la Unidad de Investigación deberá levantar y remitir al Instituto de Investigación el Acta de Resultados (Anexo 5), a través del correo institucional semillerosdeinvestigacion@uncp.edu.pe.



Tabla N° 4: Criterios y subcriterios de evaluación de los proyectos de investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
SEMIEROS DE INVESTIGACIÓN 2025



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA (PROYECTO DE SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN)

Instrucciones: Ingrese información en las celdas correspondientes: (1) TÍTULO DEL PROYECTO DE SEMILLERO, (2) CÓDIGO DE POSTULACIÓN (3) PUNTAJE POR CADA SUBCRITERIO Seleccione recomendación para el Comité Editorial: (4) SELECCIONAR RECOMENDACIÓN, (5) INGRESE RECOMENDACIÓN (DE CORRESPONDER)

Nº	CRITERIO	SUBCRITERIO	DESCRIPCIÓN	Puntaje máximo	Peso ponderado %	(3) EVALUACIÓN					PUNTAJES	
						VALORACIÓN						
						DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE		
1	TÍTULO (5%)	Claridad y relevancia científica (5%)	El título es claro, específico, conciso, relevante y alineado directamente con los objetivos del estudio y la línea de investigación propuesta.	1	5%						0	
4	PROBLEMA (25%)	Claridad en la formulación del problema general (15%)	El problema general está claramente formulado, describe detalladamente la situación problemática identificada y está relacionado a la línea de investigación.	3	15%						0	
		Enfoque innovador y relevancia científica del problema (10%)	El problema presenta un enfoque novedoso, relevante científicamente, o aporta significativamente al área de investigación.	2	10%						0	
5	OBJETIVOS (20%)	Objetivo general y contribución científica (10%)	El objetivo general está claramente orientado a producir conocimiento científico relevante o aplicaciones concretas en la línea de investigación elegida.	2	10%						0	
		Calidad científica de los objetivos específicos (10%)	Los objetivos específicos planteados permiten abordar de manera efectiva y científicamente sólida la problemática identificada.	2	10%						0	
6	METODOLOGÍA (25%)	Claridad conceptual y operacional (5%)	Las variables presentan definiciones conceptuales y operacionales claras, precisas, basadas en literatura científica relevante y facilitan su medición.	1	5%						0	
		Precisión en definiciones (10%)	Las variables están definidas claramente en términos conceptuales y operacionales, permitiendo una comprensión precisa y clara para su aplicación práctica en la investigación.	2	10%						0	
7	PRESUPUESTO (15%)	Procedimientos estadísticos y análisis propuestos (10%)	Se identifica claramente el procedimiento de análisis de datos propuesto, métodos estadísticos apropiados, y software a utilizar de acuerdo al tipo de estudio.	2	10%						0	
		Justificación científica del presupuesto (10%)	El presupuesto incluye partidas claramente justificadas, necesarias y alineadas con los objetivos y actividades planteadas en la investigación.	2	10%						0	
8	IMPACTO CIENTÍFICO (10%)	Viabilidad financiera del proyecto (5%)	El presupuesto solicitado garantiza la viabilidad operativa y científica del proyecto en los plazos establecidos.	1	5%						0	
		Potencial de innovación y aplicación futura (10%)	El proyecto propone claramente aportes innovadores, nuevas perspectivas o posibles aplicaciones futuras	2	10%						0	
Total				20	100%	PUNTAJE TOTAL			0.00	RECHAZADO		

FECHA DE EVALUACIÓN

INTERVALO	RESULTADO
Menor a 14	RECHAZADO
Mayor o igual a 14	ACEPTADO

FIRMA:

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR):
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

(4) RECOMENDACIÓN	ELIJA UNA OPCIÓN
0	

(5) Ingrese recomendación (de corresponder)



2.2.3 Selección

Esta etapa, dirigida por el Instituto de Investigación, seleccionara los proyectos de semilleros de investigación con calificaciones aprobatorias, respetando estrictamente el orden de mérito y el número de vacantes disponibles por facultad y/o escuelas profesionales.

En caso de quedar desiertas o no cubrirse las vacantes asignadas a cada facultad y/o escuelas profesionales de acuerdo con los resultados de los miembros del jurado evaluador, estas serán cubiertos por proyectos aprobados con el mayor puntaje de otras facultades y/o escuelas profesionales del área. En caso siguiera existiendo vacantes, estas serán cubiertas por facultades y/o escuelas profesionales de otras áreas, respetando el mérito hasta cubrir las vacantes y presupuesto asignado.

2.3 Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de la UNCP. El director del Instituto de Investigación enviará los resultados al Vicerrectorado de Investigación para la solicitud de la emisión de la resolución rectoral, para luego proceder a la ejecución del presupuesto de los proyectos seleccionados.

2.4 Contrato

El contrato lo suscriben el Rector de la UNCP y el coordinador de semillero del proyecto seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las bases; las cuales forman parte del contrato.

El Instituto de Investigación se reserva el derecho de exigir al semillero de investigación, la veracidad de los documentos presentados durante la postulación. El Instituto de Investigación verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto la Resolución del proyecto de investigación seleccionado.

Si el contrato no ha sido firmado por el coordinador del semillero, el Instituto de Investigación quedará facultado para anular la selección del proyecto y procederá a otorgar la vacante al siguiente postulante según estricto orden de mérito.

Si todavía quedara un saldo, se podrá ampliar presupuesto a algún proyecto seleccionado que lo requiera.

2.5 Resolución de Contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNCP en los siguientes casos:



- a. La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución de la investigación.
- b. Uso de recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en el contrato.
- c. Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de los Informes Técnicos o Financieros.
- d. Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos de la investigación durante la visita de monitoreo.
- e. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
- f. En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNCP que resulten aplicables al concurso.

2.6 Rendición de la subvención

Una vez efectuado el desembolso del financiamiento, el coordinador de semillero deberá presentar la rendición de gastos de la subvención económica dentro del período establecido en el cronograma de la presente base (Tabla N° 2). Para ello, deberá remitir la documentación sustentatoria (Anexo 6) al correo electrónico semillerosdeinvestigacion@uncp.edu.pe en un único archivo en formato PDF, incluyendo los siguientes documentos:

- **Oficio de rendición de encargo interno**, dirigido al director del Instituto de Investigación.
- **Resolución directoral del encargo interno**, que acredita la aprobación del financiamiento.
- **Anexo del Cuadro: Resumen de Rendición**, detallando los gastos realizados.
- **Acta de conformidad**, firmada por las partes responsables del proyecto.
- **Boletas y/o facturas originales**, que respalden cada uno de los gastos ejecutados conforme a las partidas presupuestales aprobadas.

- **Comprobantes de retenciones tributarias aplicables**, en caso de que corresponda.

Toda la documentación será revisada por las instancias correspondientes para verificar el cumplimiento de la subvención. El incumplimiento del plazo o la falta de documentación podrá resultar en la anulación del financiamiento y el reembolso del monto otorgado. En caso de irregularidades, el Instituto de Investigación aplicará las medidas correctivas necesarias y podrá remitir el caso a las instancias competentes para su evaluación y sanción.

3 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato o asignado el presupuesto se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico - financiero que estará a cargo de un Gestor de Proyectos del Instituto de Investigación, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado.

Así mismo; firmado el contrato se procederá a atender los pedidos de materiales, insumos y servicios relacionados al desarrollo de la investigación por la modalidad de encargo interno.

Si no se inician actividades en 60 días luego de haber suscrito el contrato; sin justificación, el contrato queda rescindido y consecuentemente la anulación del proyecto ganador.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- PRIMERA Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Instituto de Investigación de la UNCP.
- SEGUNDA De manera excepcional se podrá adquirir equipos a los proyectos ganadores, previa documentación sustentada por el Decano y/o el director de la Unidad de Investigación de la Facultad a la que pertenece el proyecto de Investigación y validado por la Unidad de Laboratorios.
- TERCERA En caso de empate múltiple que exceda el número de vacantes disponibles por área de formación profesional, el Instituto de Investigación adoptará las medidas necesarias, incluyendo la evaluación por pares ciegos externos, siguiendo los lineamientos establecidos por el COPE (Committee on Publication Ethics).



DR. IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO
Director del Instituto de Investigación
UNCP

ANEXO 1. Oficio para solicitar postulación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

**FACULTAD DE
ESCUELA PROFESIONAL DE**

Huancayo, de del 2025

**Dr. IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO
Director del Instituto de Investigación**

Presente. -

ASUNTO: Solicito inscripción al Concurso “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLEROS EN EL ECOSISTEMA I+D+i+e UNCP – 2025”

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted en mi calidad de **coordinador del semillero de investigación**, a fin de solicitar formalmente la **inscripción del proyecto titulado: [TÍTULO DEL PROYECTO]**, para participar en el **Concurso “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLEROS EN EL ECOSISTEMA I+D+i+e UNCP – 2025”**, correspondiente a la **[nombre de la Escuela Profesional]** de la **Facultad de [nombre de la Facultad]**.

Declaro haber leído y comprendido las bases de la convocatoria, aprobadas mediante Resolución N° **[RESOLUCIÓN]**, comprometiéndome a cumplir estrictamente con los procedimientos, plazos y compromisos establecidos para el desarrollo y culminación del proyecto.

Asimismo, asumo junto con el equipo semillero la responsabilidad de llevar a cabo el trabajo de investigación hasta su finalización, y manifiesto conocer que, en caso de abandono injustificado, se notificará a la Unidad de Gestión Académica la **condición de deudor (Constancia Única de No Adeudo – CUNA)**, conforme a la normativa institucional vigente.

Sin otro particular, me despido reiterándole las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma del coordinador semillero Apellidos y nombres: DNI N°: Correo electrónico institucional: Número de celular:

ANEXO 2: Formato de proyecto de investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

Unidad de Investigación de la Facultad de



Proyecto de Semillero de Investigación

Título

Línea de investigación :

Costo de proyecto :

Investigadores :

Apellido, Nombres	Investigador	Institución	ORCID	URL de CV vitae
	Coordinador de semillero			
	Estudiante semilla			
	Estudiante semilla			

Huancayo, de 2025

- 1. TÍTULO**
- 2. RESUMEN**
- 3. TEMA DE INVESTIGACIÓN**
- 4. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**
 - 3.1. Planteamiento del problema
 - 3.2. Formulación del problema
 - 3.3. Justificación (describir el grupo de interés que podría ser beneficiaria con la investigación)
- 5. OBJETIVOS**
 - 4.1. Objetivo general
 - 4.2. Objetivos específicos
- 6. MARCO TEÓRICO** (Referenciado haciendo uso de la biblioteca virtual de la UNCP Myloft)
 - 5.1. Antecedentes

5.2. Bases teóricas

* Al menos el 60% de referencias deben provenir haciendo uso de la biblioteca virtual de la UNCP Myloft

7. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS

6.1. Hipótesis general

6.2. Hipótesis específicas

8. METODOLOGÍA DEL TRABAJO

6.1 Descripción del ámbito de investigación

6.2 Diseño de investigación

6.3 Materiales, reactivos y equipos

6.4 Población, muestra y tipo de muestreo de acuerdo con el diseño o enfoque de investigación.

6.5 Operacionalización de variables.

6.6 Métodos y técnicas para la obtención de los datos.

6.7 Análisis de datos de acuerdo con el diseño de investigación

(Norma APA séptima edición, VANCOUVER u otros).

9. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL	[Ingrese el objetivo general de su investigación de manera clara y concisa.]											
OBJETIVOS ESPECÍFICOS												

1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1: [Describa el primer objetivo específico que se pretende alcanzar con la investigación. Este debe estar alineado con el objetivo general]

Indicador: [Indique el indicador que permitirá evaluar el cumplimiento de este objetivo, por ejemplo: informe, datos recopilados, análisis estadístico, etc.]

Nº	ACTIVIDAD	2025-2026											
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F
1	Preparación y planificación del estudio (Definir metodología, revisión bibliográfica, adquisición de equipos, selección de sitios de estudio)	<input type="checkbox"/>											
2	Instalación de equipos y calibración (Montaje de sensores, validación de mediciones, pruebas iniciales)	<input type="checkbox"/>											
3	Toma de datos y monitoreo (Realización de mediciones en campo, recopilación de información).	<input type="checkbox"/>											
4	Procesamiento y análisis de datos (Limpieza de datos, aplicación de modelos estadísticos, identificación de patrones).	<input type="checkbox"/>											
5	Elaboración de informes parciales (Documentar avances y resultados preliminares).	<input type="checkbox"/>											
	...												

2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2: [Describa el segundo objetivo específico que se pretende alcanzar con la investigación.]

Indicador: [Indique el indicador que permitirá evaluar el cumplimiento de este objetivo]

Nº	ACTIVIDAD	2025-2026											
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F
1	Preparación y planificación del estudio (Definir metodología, revisión bibliográfica, adquisición de equipos, selección de sitios de estudio)	<input type="checkbox"/>											
2	Instalación de equipos y calibración (Montaje de sensores, validación de mediciones, pruebas iniciales)	<input type="checkbox"/>											
3	Toma de datos y monitoreo (Realización de mediciones en campo, recopilación de información).	<input type="checkbox"/>											
4	Procesamiento y análisis de datos (Limpieza de datos, aplicación de modelos estadísticos, identificación de patrones).	<input type="checkbox"/>											
5	Elaboración de informes parciales (Documentar avances y resultados preliminares).	<input type="checkbox"/>											
	...												

10. TABLERO DE FINANCIAMIENTO / PRESUPUESTO

Nº ITEM	ESPECÍFICA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
EQUIPOS Y BIENES DURADEROS					
1	2.5.3.1.1.1	1	Equipo	Microscopio óptico básico	S/ 5,500.00
2	2.5.3.1.1.1	1	Equipo	Balanzas electrónicas	S/ 3,500.00
3	2.5.3.1.1.1	2	Unidad	Registradores digitales	S/ 1,500.00
					S/ 500.00

MATERIALES E INSUMOS					S/ 3,150.00
4	2.5.3.1.1.1	5	Unidad	Reactivos químicos	S/ 800.00
5	2.5.3.1.1.1	50	Unidad	Materiales de laboratorio (tubos, placas, etc.)	S/ 2000.00
6	2.5.3.1.1.1	3	Unidad	Material de escritorio (lapiceros, fólderes, etc.)	S/ 350.00
SERVICIO DE TERCEROS					S/ 2,800.00
7	2.5.3.1.1.1	10	Análisis	Servicio de análisis de laboratorio	S/ 2,000.00
8	2.5.3.1.1.1	1	Servicio	Servicio de impresión	S/ 300.00
9	2.5.3.1.1.1	1	Servicio	Servicio especializado	S/ 500.00
SERVICIO DE TRASLADO A INVESTIGADORES					S/ 1,400.00
10	2.5.3.1.1.1	2	Pasajes	Pasajes nacionales (ida y retorno)	S/ 400.00
11	2.5.3.1.1.1	10	Días	Viáticos (alimentación y alojamiento)	S/ 1000.00
TOTAL					S/ 12,850.00

Nota: Se pueden agregar o eliminar filas según la necesidad del proyecto. Los textos en cursiva son únicamente ejemplos y deberán ser reemplazados por la información específica del proyecto.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

12. MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA						
	PROBLEMAS		OBJETIVOS		HIPÓTESIS	
I*	PROBLEMA GENERAL		OBJETIVO GENERAL		HIPÓTESIS GENERAL	
PG	OG		HG			
II**	PROBLEMAS ESPECÍFICOS		OBJETIVOS ESPECÍFICOS		HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	
PE1			OE1			HE1
PE2			OE2			HE2

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES						
VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
V1: [Nombre de la Variable]	[Definición teórica basada en literatura científica]	[Cómo se medirá la variable en el estudio]	- [Dimensión 1] - [Dimensión 2]	- [Indicador 1] - [Indicador 2]	<input type="checkbox"/> Nominal <input type="checkbox"/> Ordinal <input type="checkbox"/> Intervalo <input type="checkbox"/> Razón	<input type="checkbox"/> Encuesta <input type="checkbox"/> Entrevista <input type="checkbox"/> Observación <input type="checkbox"/> Registros
V2: [Nombre de la Variable]	[Definición teórica basada en literatura científica]	[Cómo se medirá la variable en el estudio]	- [Dimensión 1] - [Dimensión 2]	- [Indicador 1] - [Indicador 2]	<input type="checkbox"/> Nominal <input type="checkbox"/> Ordinal <input type="checkbox"/> Intervalo <input type="checkbox"/> Razón	<input type="checkbox"/> Encuesta <input type="checkbox"/> Entrevista <input type="checkbox"/> Observación <input type="checkbox"/> Registros

ANEXO 3: Partidas Presupuestales

A continuación, se presenta la partida presupuestal a usar en los trabajos de investigación

Especifica de Gasto	Detalle
2.5.3.1.1.2	<p>Gastos destinados a la ayuda financiera estatal para el desarrollo de estudios e investigaciones de naturaleza científica, publicaciones y difusión de resultados de trabajo de investigación y avances científicos y tecnológicos inéditos, realizados por personas naturales y estudiantes</p> <p>* Docentes nombrados</p>

ANEXO 4. Acta de elegibilidad

Facultad de _____

En la ciudad universitaria de la UNCP, en la Facultad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2025, se reunieron los miembros del **Comité Evaluador de Requisitos Mínimos de Elegibilidad** del Instituto de Investigación, el Dr. Ide Unchupaico Payano y el MSc. Edgar Rojas Zacarias, con el objetivo de verificar la elegibilidad de las postulaciones presentadas al **Concurso “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLEROS EN EL ECOSISTEMA I+D+i+e UNCP – 2025”**.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos de elegibilidad establecidos en el numeral **1.8** de las bases del concurso, correspondientes a los postulantes. Los criterios evaluados fueron los siguientes:

De los coordinadores y participantes:

- a. El docente coordinador y estudiantes deberán estar registrados en CTI vitae de CONCYTEC.
- b. No podrán participar en esta convocatoria los coordinadores que estén inmersos en procesos administrativos, adeudo de rendición de cuentas de encargo interno de procesos anteriores, faltas éticas o en contra la integridad científica que devengan de procesos inadecuados en el desarrollo de la investigación.

De los proyectos:

- c. No podrán presentarse proyectos de investigación que hayan sido abandonadas en convocatorias anteriores.

Después de la revisión, los resultados de elegibilidad son los siguientes:

Nº	Facultad	Título del proyecto	Coordinador de semillero	Resultado APTO/NO APTO

A las _____ horas del mismo día, se da por concluida la verificación de elegibilidad de las postulaciones al **Concurso “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLEROS EN EL ECOSISTEMA I+D+i+e UNCP – 2025”**, quedando **## proyectos APTOS** y **## proyectos NO APTOS**, los cuales podrán continuar o quedar fuera de la siguiente etapa de evaluación, según corresponda. Firman en señal de conformidad, los miembros del Comité de Investigación:

<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
Director del Instituto de Investigación	Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación y Producción e Integridad Científica
<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
Miembro del Instituto de Investigación	Miembro del Instituto de Investigación

ANEXO 5: Acta de resultados

Facultad de _____

En la ciudad universitaria de la UNCP, en la Facultad de _____ / Instituto de Investigación, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2025, se reunieron los miembros del **Comité Evaluador** de la Facultad, el Dr. _____ y el Dr. _____, con el propósito de evaluar los puntajes obtenidos por los postulantes al **Concurso “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLEROS EN EL ECOSISTEMA I+D+i+e UNCP – 2025”**, y seleccionar a los ganadores en función del orden de mérito. Despues de la evaluación de los proyectos de semillero conforme a los criterios establecidos en las bases del concurso, se consignan los siguientes resultados:

Nº	Facultad	Título del Proyecto de Semillero	Coordinador de Semillero	Puntaje	Orden de mérito

A las _____ horas del mismo día, se da por concluido el proceso de selección de los proyectos ganadores del **Concurso “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLEROS EN EL ECOSISTEMA I+D+i+e UNCP – 2025”**, quedando expeditos para la emisión de la resolución correspondiente y la formalización del financiamiento y/o reconocimiento académico.

Firman en señal de conformidad, los miembros del **«Comité evaluador por puntajes»** de la facultad:

<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
Decano de Facultad	Director de Unidad de Investigación

ANEXO 6: Rendición de gastos de subvención

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

Huancayo, [FECHA]

OFICIO N° [NÚMERO] - [CÓDIGO PROYECTO] - SEMILLERO - UNCP

Dr. IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO

Director del Instituto de Investigación

Presente.

ASUNTO: RENDICIÓN DE GASTOS DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA – PROYECTO SEMILLERO[AÑO]

REFERENCIA: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° [NÚMERO DE RESOLUCIÓN] - DGA – UNCP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, presentar la rendición de gastos correspondientes a la **Subvención Económica** aprobada mediante la resolución de referencia, dentro del marco del proyecto de investigación “[TÍTULO DEL PROYECTO]”, ejecutado en la **[Facultad / Escuela Profesional]** de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP).

En cumplimiento con los lineamientos establecidos, adjunto la siguiente documentación sustentatoria para su evaluación y trámite ante las instancias correspondientes:

- **Resolución directoral de subvención económica**
- **Anexo del Cuadro de Resumen de Rendición** (Detalle del gasto)
- **Actas de conformidad**
- **Boletas y/o facturas originales**
- **Comprobantes de retenciones tributarias aplicables**

Agradezco de antemano su atención y gestión en este trámite. Quedo atento a cualquier observación que pudiera surgir en el proceso de revisión.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Atentamente,

[NOMBRE COMPLETO]

Coordinador de semillero

Universidad Nacional del Centro del Perú



Cel.: [NÚMERO DE CONTACTO]

✉ Correo electrónico: [CORREO]

C.c. Archivo

RENDICIÓN DE CUENTAS POR SUBVENCIÓN ECONÓMICA

Nombre del responsable del encargo: Dr./MSc./Ing. [NOMBRE COMPLETO]

Título del proyecto: "[TÍTULO DEL PROYECTO]"

Facultad: [NOMBRE DE LA FACULTAD]

Resolución Directoral: N° [NÚMERO DE RESOLUCIÓN]

Monto otorgado según resolución: S/. [MONTO ASIGNADO] Soles

El presente fondo fue otorgado bajo la modalidad de Subvención Económica, dado que se trata de un proyecto de investigación científica y tecnológica, en cumplimiento del cronograma programado.

- **Periodo de desarrollo de la actividad:** [MES Y AÑO]
- **Lugar de ejecución:** [FACULTAD / DEPENDENCIA]

A continuación, se presenta el cuadro con el desglose de los gastos realizados en el marco del proyecto:

Nº ITEM	ESPECÍFICA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	FECHA	PROVEEDOR	Nº DE BOLETA/FACTURA/RECIBO POR HONORARIOS	IMPORTE (EJECUTADO)
EQUIPOS Y BIENES DURADEROS									
1	2.5.3.1.1.1	1	Equipo	Microscopio óptico básico	S/ 3,500.00	10/10/2024	OpticaLab SAC	001-0456789	S/ 3,500.00
2	2.5.3.1.1.1	1	Equipo	Balanzas electrónicas	S/ 1,500.00	12/10/2024	Balanzas Industriales del Perú	002-0345678	S/ 1,500.00
3	2.5.3.1.1.1	2	Unidad	RegISTRADORES digitales	S/ 500.00	14/10/2024	TecnoData EIRL	003-0567890	S/ 500.00
MATERIALES E INSUMOS									
4	2.5.3.1.1.1	5	Unidad	Reactivos químicos	S/ 800.00	15/10/2024	QuímicaLab SAC	004-0789012	S/ 800.00
5	2.5.3.1.1.1	50	Unidad	Materiales de laboratorio (tubos, placas, etc.)	S/ 2000.00	16/10/2024	LabInsumos EIRL	005-0987654	S/ 2,000.00
6	2.5.3.1.1.1	3	Unidad	Material de escritorio (lapiceros, fólder, etc.)	S/ 350.00	18/10/2024	Ofimarket SAC	006-0678901	S/ 350.00
SERVICIO DE TERCEROS									
7	2.5.3.1.1.1	10	Análisis	Servicio de análisis de laboratorio	S/ 2,000.00	20/10/2024	BioLab Analíticas SAC	007-0456123	S/ 2,000.00
8	2.5.3.1.1.1	1	Servicio	Servicio de impresión	S/ 300.00	22/10/2024	PrintFast SRL	008-0789345	S/ 300.00
9	2.5.3.1.1.1	1	Servicio	Servicio especializado	S/ 500.00	24/10/2024	Consultoría Científica Innovatec	009-0891234	S/ 500.00

SERVICIO DE TRASLADO A INVESTIGADORES								
10	2.5.3.1.1.1	2	Pasajes	Pasajes nacionales (ida y retorno)	S/ 400.00	25/10/2024	Aerolínea Nacional SAC	010-0456234
11	2.5.3.1.1.1	10	Días	Viáticos (alimentación y alojamiento)	S/ 1000.00	27/10/2024	Hotel Andino & Restaurante	011-0674321
TOTAL PRESUPUESTADO			S/ 12,850.00		TOTAL EJECUTADO		S/ 12,850.00	

Huancayo, [FECHA]

[NOMBRE COMPLETO]

Coordinador de Semillero
 Universidad Nacional del Centro del Perú
 Cel.: [NÚMERO DE CONTACTO]
 Correo electrónico: [CORREO]

Dr. IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO

Director del Instituto de Investigación
 Universidad Nacional del Centro del Perú
 Correo electrónico: investigacion@uncp.edu.pe

ACTA DE CONFORMIDAD

A QUIEN CORRESPONDA

Yo, Dr. [NOMBRE DEL RESPONSABLE], Coordinador del Semillero de Investigación con el Proyecto de Investigación “[TÍTULO DEL PROYECTO]”, correspondiente a la [FACULTAD/ESCUELA PROFESIONAL] de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), certifico mediante la presente Acta de Conformidad que los [bienes/materiales/insumos/servicios] adquiridos y/o ejecutados en el marco de la Rendición de Cuentas por Subvención Económica han sido recibidos y verificados a entera satisfacción.

Las adquisiciones y/o servicios han sido efectuados conforme a la Subvención Económica otorgada mediante Resolución Directoral N° [NÚMERO DE RESOLUCIÓN] - DGA - UNCP, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la normativa vigente y con los objetivos del proyecto de investigación.

Se deja constancia de que todos los bienes, materiales, insumos y/o servicios detallados en la tabla de la Rendición de Cuentas por Subvención Económica han sido recibidos en condiciones óptimas, asegurando su utilidad y pertinencia para la ejecución del proyecto.

Para efectos administrativos y de archivo, se adjuntan los documentos sustentatorios correspondientes.

Huancayo, [FECHA]

[NOMBRE COMPLETO]

Coordinador de Semillero

Universidad Nacional del Centro del Perú

📞 Cel.: [NÚMERO DE CONTACTO]

✉ Correo electrónico: [CORREO]

ANEXO 7. Mapa de procesos de concurso

